

Expediente: PLN/2022/8

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
Mejorada del Campo celebrada el martes 12 de julio de 2022**

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D. Antonio Plaza Toledo
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a María Gema Reyes Recio

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo

AUSENTES A LA SESIÓN:



Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D. Juan Antonio Carrera Muñoz

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo martes 12 de julio de 2022, a las 17.03 horas, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza del Progreso, 1, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de D. Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la SECRETARÍA durante la sesión D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 1550/2022, de 7 de julio:

1/ 64/2022.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2022.

2/ 64.bis/2022.- Toma de posesión como Concejala de Dña. María Gema Reyes Recio.

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

2/ 65/2022.- Modificación acuerdo de Pleno 96/2019, de 26 de junio de 2019, de régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros de la Corporación [G-2478/2019].

3/ 66/2022.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA



- 4/ 67/2022.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas del número 1401/2022, de 23 de junio al 1513/2022, de 4 de julio de 2022
- 5/ 68/2022.- Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.
- 6/ 69/2022.- Dación de cuenta al Pleno de la modificación de la financiación de inversiones afectadas a la operación de crédito concertada en 2021 [G-3436/2022].

B) MOCIONES

- 7/ 70/2022.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para proponer al Gobierno de España un plan de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y la economía española [G- 3452/2022].
- 8/ 71/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para crear la "Comisión de Sugerencias y Reclamaciones del Mejorada del Campo" [G- 3516/2022].

MOCIÓN URGENTE:

- 9/ 71.bis/2022.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la reapertura de los servicios de urgencia de atención primaria y la dotación efectiva de médicos en los centros de atención primaria. [G- 3532/2022].

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1/ 64/2022.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, queda **aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022**, que obra en el expediente de la sesión con el código de validación 7Y2WKP4SQN2XG9L7TZQJJPY4K.



2/ 64.BIS/2022.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE DÑA. MARÍA GEMA REYES RECIO.

LA SECRETARÍA GENERAL toma la palabra para manifestar que DÑA. MARÍA GEMA REYES RECIO ha sido acreditada por la Junta Electoral Central como Concejala del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sustitución de DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO, y ha presentado las declaraciones de intereses exigidas por la normativa vigente. A fin de tomar posesión de su cargo público, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General realiza a DÑA. MARÍA GEMA REYES RECIO la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

DÑA. MARÍA GEMA REYES RECIO responde: *“Sí, prometo hasta que las instituciones estén al servicio del pueblo y los derechos humanos y los valores democráticos formen parte transversal y real en la política social, económica y medioambiental de Mejorada del Campo”.*

LA PRESIDENCIA manifiesta que, en consecuencia, DÑA. MARÍA GEMA REYES RECIO ha tomado posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

2/ 65/2022.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO 96/2019, DE 26 DE JUNIO DE 2019, DE RÉGIMEN DE DEDICACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN [G-2478/2019].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JORGE CAPA CARRALERO, Alcalde y fechada el 4 de julio 2022, con la autoenmienda de 8 de julio de 2022, que a continuación se transcribe:



«Teniendo en cuenta la nueva configuración del Equipo de Gobierno como consecuencia de la renuncia del cargo de Concejala de Dña. Milagros Lobete Cardeñoso (R.E. 2588/2022, de 22 de junio de 2022) y de D. Sergio Enrique Hernández Aguilar (2022-E-RC-5873, de 23 de junio de 2022), integrante número tres de la candidatura presentada a las elecciones locales por Podemos Mejoremos Equo, de las que se dio cuenta al Pleno en su sesión ordinaria de 30 de junio de 2022.

Atendido el pronunciamiento segundo del acuerdo de Pleno 96/2019, de 26 de junio de 2019, en el que se determinan como funciones representativas cuyo desempeño comporta la aplicación del régimen de dedicación parcial, su número máximo, así como sus retribuciones atendiendo a su responsabilidad, las siguientes:

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Concejalías Delegadas	3	75%	28.813,26 euros
Portavocías de Grupos Municipales	2	75%	25.146,24 euros

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde

A C U E R D A :

Primero. **AÑADIR** al pronunciamiento segundo del acuerdo de Pleno 96/2019, de 26 de junio de 2019, una Concejalía delegada con una dedicación mínima de 51,58% con una retribución bruta anual de 20.852,84 euros (actualizada a valores del ejercicio 2022), quedando, en consecuencia, las siguientes funciones representativas cuyo desempeño comporta la aplicación del régimen de dedicación parcial:

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Concejalías Delegadas	3	75%	28.813,26 euros
Portavocías de Grupos Municipales	2	75%	25.146,24 euros
Concejalía Delegadas	1	51,58%	20.852, 84 euros



Segundo. **EXPEDIR** certificado de este acuerdo para su conservación en la Secretaría General.

Tercero. **DAR TRASLADO** de este acuerdo al Departamento de Personal y a la Intervención municipal.

Cuarto. **PUBLICAR** este acuerdo en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia, así como en extracto en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2022.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta de modificación del acuerdo de Pleno 96/2019 con el resultado siguiente:

Votos a favor: 13, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 5, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, VOX y Partido Popular,

Abstenciones: 2, de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate de la presente sesión plenaria se encuentra en la plataforma Youtube cuya acreditación por la Secretaría se hace constar con carácter excepcional a través del enlace <https://www.youtube.com/watch?v=StRUNXA7zYk> en atención a las circunstancias excepcionales producidas por el cambio de empresa de informática del Ayuntamiento.

3/ 66/2022.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.



P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N Y C O N T R O L

A) DACIONES DE CUENTA

4/ 67/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL NÚMERO 1401/2022, DE 23 DE JUNIO AL 1513/2022, DE 4 DE JULIO DE 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

5/ 68/2022.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

6/ 69/2022.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES AFECTADAS A LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CONCERTADA EN 2021 [G-3436/2022].

El Pleno toma conocimiento.

B) MOCIONES

7/ 70/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA UN PLAN DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN DEFENSA DE LAS FAMILIAS Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA [G- 3452/2022].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse



incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-22, de 1 de julio de 2022, por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que a continuación se transcribe:

«Las políticas económicas que viene desplegando el Gobierno de PSOE-Podemos desde finales del año 2018 no están sirviendo a España para converger en desarrollo socioeconómico con la media de la UE (ANEXO TABLA DE EUROSTAT-PIB PC-), de hecho, los indicadores evidencian un retraso en la salida de la crisis, y muestran un agravamiento (de manera lenta pero continua, y sistemática, y aquí el riesgo) de los desequilibrios macroeconómicos que sitúan las finanzas públicas en una posición cada vez más vulnerable (según Informe Anual 2021 del Consejo Fiscal Europeo-Órgano Independiente que asesora a la Comisión Europea- ANEXO), reduciendo el margen de actuación de las administraciones públicas para apoyar la dinamización económica y el empleo.

TIME	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
European Union - 27 countries (from 2015)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Euro area - 19 countries (from 2015)	113.5	113.3	113.3	113.0	112.9	112.4	112.2	111.8	111.2	110.7
Spain	85.6	84.2	83.6	84.4	85.0	85.1	85.0	84.4	79.2	79.9

Nota explicativa: Esta tabla de Eurostat muestra como una vez recuperada la senda convergente desde 2015 en 2019 cae y así sigue... hasta 2021...

La economía española ya mostraba signos de ralentización especialmente desde el segundo trimestre de 2019, registrando al cierre del año un crecimiento del 2,1%, dos décimas menos que en 2018 (2,3%). Durante 2019 el PIB per cápita de España se alejó de la media de la UE 27, al pasar del 85% sobre la media en 2018 al 84,4% en 2019, tendencia que también se observa si se consideran los datos en términos de paridad de poder adquisitivo (ANEXO TABLA EUROSTAT)

TIME	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
European Union - 27 countries (from 2015)	100	100	100	100	100	100	100	100
Euro area - 19 countries (from 2015)	108	108	107	107	107	106	105	105
Spain	90	91	92	93	91	91	84	84

A su vez en 2019 se evidenció un empeoramiento de los desequilibrios en las cuentas públicas españolas, rompiendo la tendencia de reducción del déficit iniciada en 2013. De esta forma se registró un déficit del -3,06% del PIB, superior al del año 2018 (-2,59%). (ANEXO TABLA EUROSTAT)



En 2020 año de irrupción del COVID la economía cayó un –10,8%, una caída 4 puntos porcentuales mayor que la media registrada en la zona euro (-6,4%). Además, España cerró 2020 con déficit del 10,27%, el mayor entre los países de la UE que de media registró un -6,9% del PIB. La deuda pública española se posicionó en la cuarta mayor de la UE alcanzando un 120% sobre el PIB.

En 2021 las economías rebotaron registrándose un crecimiento del PIB en la zona euro del 5,3%, pero el crecimiento en España fue del 5,1% dos décimas menor, pese a que nuestro país había sufrido una caída un 40% mayor que la registrada en la zona euro el año anterior.

Frente al dato registrado de crecimiento de PIB español en 2021 del 5,1%, la previsión inicial del Gobierno (reflejada en el Plan Presupuestario de 2021 – octubre de 2020-) era del 9,8%. El desvío es de 4,7 puntos porcentuales. El déficit en 2021 se sitúa en el 6,87% del PIB, uno de los mayores registros de la UE. Este elevado déficit se produce pese a que los ingresos se han incrementado en 61.458 millones de euros según declaraciones de la propia Ministra de Hacienda.

La deuda pública se sitúa al 4T de 2021 de más de 1,4 billones, un 118% del PIB, quedando en una posición vulnerable a un aumento de tipos como consecuencia de las medidas monetarias del BCE para contener la inflación. Según Funcas, cada medio punto de crecimiento de los tipos de interés podría suponer un coste para el Estado e entre 3.000 y 4.000 millones de euros de intereses adicionales.

De hecho, la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra ya están reaccionado con subida de tipos; mientras tanto en el entorno UE pese a que aún no ha empezado el proceso de subida de tipos en el BCE (aunque ya ha avisado de la progresiva retirada de estímulos) las finanzas españolas ya notan las tensiones en los mercados de deuda: La rentabilidad del bono español a 10 años ha subido por encima del 2% por primera vez desde 2015; la prima de riesgo del bono español respecto al “bund” alemán ha vuelto a escalar por encima de los 100 puntos básicos, y en recientes colocaciones de letras a 12 meses por parte del Tesoro se ha tenido que pagar a los inversores por primera vez en 2 años.

Por ello, tanto la Airef, como el Banco de España y la propia Comisión Europea recomiendan un proceso de consolidación fiscal en cuanto la situación económica lo permita.

Mientras tanto, el gobierno ha actualizado al fin sus previsiones para 2022. Acaba de reducir la previsión de crecimiento del PIB del 7% al 4,3% más acorde con lo esperado por todos los servicios de estudios. España será el único país europeo que no habrá recuperado en 2022 el nivel económico previo a la pandemia.

La economía no ha recuperado aún ni el nivel de actividad ni de horas trabajadas previo al estallido de la pandemia. Los últimos datos del Banco de España



(anteriores a la actualización del Programa de Estabilidad de España) estiman una reducción de casi un punto de la previsión de crecimiento para el año 2022 que quedaría en solo un 4,5%, una inflación del 7,5%, lo que implicaría que solo a finales del 2023 se recuperaría la pérdida de PIB derivada de la pandemia.

Además, desde principios del año de 2021 se viene observando un crecimiento de la inflación, fue el octavo país de la UE con mayor inflación (6,6%), alejado de la media de la eurozona (5,0%) y de la UE (5,3%).

La inflación se ha agravado en 2022, registrándose ya en febrero de 2022 (anterior al inicio de la invasión de Ucrania) un crecimiento de la inflación anual del 7,6% y del 3% en el caso de la subyacente, y alarmante en marzo con un incremento anual del 9,8%, y que se mantiene en una tasa del 8,4% en el mes de abril, con unos datos de inflación subyacente (sin energía y sin alimentos) en aumento llegando ya al 4,4%, un punto más que en marzo lo que indica que el aumento de precios energéticos se está trasladando al conjunto de la economía.

No es cierto que nuestra inflación sea similar a la de nuestros vecinos. Países de nuestro entorno inmediato como Francia (4,8%), Portugal (7,2%), Alemania (7,8%), Italia (6,2%), tienen una inflación elevada pero más contenida que España.

La situación en la que se encuentra España muy alejada de los países de nuestro entorno implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar esta circunstancia.

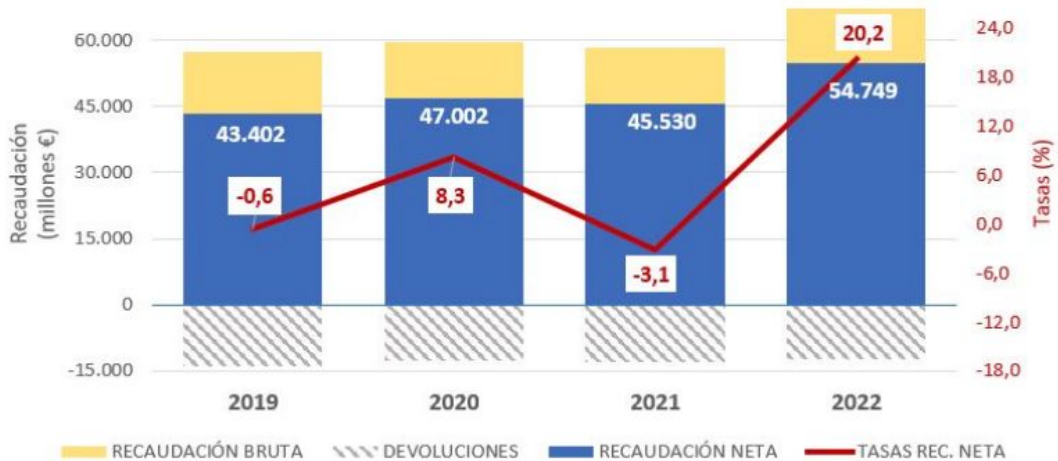
A su vez la inflación está impulsando un incremento en la recaudación que está registrando máximos históricos como ya quedó evidenciada con los datos de recaudación de 2021.

Esta tendencia se ha intensificado en 2022 dado el aumento de la inflación, de hecho, la Airef en el informe de abril de 2022 sobre los presupuestos de las AAPP destaca que "las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento de la recaudación, especialmente en el IVA. Aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de 2.000 millones de recaudación adicional."

De hecho, la previsión del incremento de recaudación para todo 2022 sobre el cierre de 2021 es de 8.967 millones (232.352 millones previstos para 2022 frente a los 223.385 contabilizados en 2021), pero sólo en los tres primeros meses de 2022 ya se han recaudado 9.219 millones de euros más que en los tres primeros meses del año 2021, esto es un 20,25% más.



**EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN
(Acumulado enero-marzo)**



En el propio informe mensual de la AEAT se indica en las páginas 7, 8 y 9 que buena parte del aumento de recaudación en IRPF se debe a las tensiones inflacionistas “la subida del salario medio (un 2,5% en los dos primeros meses del año, punto y medio más que en 2021), incremento que probablemente esté reflejando el traslado a los salarios del repunte inflacionario que comenzó a mitad del año pasado y **que conlleva también un aumento del tipo efectivo que también se traduce en más ingresos**”; y también en IVA “al margen de esas circunstancias, la tendencia en estos últimos meses es clara y se caracteriza por el extraordinario crecimiento del gasto sujeto al impuesto que, en términos de la forma en que se liquida el mismo, se traduce en fuertes incrementos en ventas y compras (en ambos casos en el entorno del 30% desde noviembre) **justificadas en parte por las subidas de precios de los últimos meses.**”

La inflación está provocando de una parte una pérdida en el poder adquisitivo de las familias por el encarecimiento de los productos de consumo, y deteriorando la competitividad las empresas ante el incremento del coste de los insumos y la tensión alza el coste laboral, que provoca a su vez efectos de segunda ronda, con el riesgo de reducir los márgenes empresariales o la capacidad de inversión de los agentes económicos; y de otra parte aumenta el coste fiscal ante el “aumento del tipo efectivo” en IRPF y “por las subidas de precios de los últimos meses” en IVA como destaca el Informe de Recaudación de la AEAT. Por tanto, las familias y a las empresas se empobrecen con la inflación, una por los efectos de aumento de precios, y otro por el efecto sobre la fiscalidad que aumenta la carga impositiva.

De otra parte, el diseño unilateral del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia por parte del Gobierno de la Nación, sin contar de manera real y efectiva con los agentes económicos, ni con el resto de las administraciones territoriales está



poniendo en peligro el aprovechamiento de esta oportunidad histórica de transformación económica.

En unas semanas habrán llegado a España 31.000 millones procedentes de la Comisión Europea, pero en 2021 “el impacto ha sido prácticamente nulo por los retrasos en la ejecución” según la Airef, y en 2022 no se observan grandes avances, más allá de las transferencias intra-administrativas con las que maquillan los datos ante Comisión, a la vez que se pretende convertir a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en meros gestores administrativos con poco margen de actuación para corregir las decisiones adoptadas por los Ministerios.

Según el Segundo Informe de Seguimiento de los fondos NGEU para España de la CEOE el cálculo actual respecto a la ejecución real de los fondos NGEU gestionados directamente por el Estado es de 805 millones de euros 5 de los 3.000 que gestiona de manera directa. Esto es, solo 1 de cada 4 euros llegados de Bruselas.

En todo caso, se trata de estimaciones ya que no es posible conocer un dato cierto de ejecución real, dado que no hay transparencia tal y como viene denunciado la propia CEOE, así como la AiREF, el Banco de España o FEDEA, habida cuenta que actualmente no existe una fuente oficial, que de manera centralizada recoja los datos integrados y detallados respecto de la llegada finalista de fondos al tejido productivo, como sí tienen otros países como Suecia, Francia y Portugal.

Esta información existe, pero no se publica, y la prueba está en que en uno de los informes publicados por la AIREF en el mes de octubre de 2021 se destaca que la IGAE hasta el 31 de agosto de ese año tenía si que ofrecía el dato de ejecución efectiva del plan por un montante de 104 millones de euros, pero a partir de aquí dejó de publicarse este dato.

Ante la actual situación económica de España y conscientes de nuestra responsabilidad como alternativa de Gobierno, el Partido Popular -en colaboración con diferentes agentes de la sociedad civil que han colaborado en la elaboración de esta iniciativa este- ha ofrecido al Presidente del Gobierno apoyo leal trabajar por las familias y empresas españolas en una batería de propuestas realistas y que pueden acometerse de forma inmediata para conseguir cuatro áreas prioritarias:

La racionalización del gasto burocrático y político del Gobierno; el rediseño de los fondos europeos para hacerlos más útiles; y reformas estructurales a medio plazo para incentivar la actividad económica.

En paralelo a una bajada de impuestos selectiva e inmediata, que complemente las reducciones de impuestos que vienen aplicando las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de manera que también el Gobierno de España adopte medidas con el objeto de devolver la sobre-recaudación al bolsillo de



los contribuyentes especialmente en la de aquellos con menores rentas del trabajo, y en los que el incremento del IPC hace mayores estragos.

En este punto, y en base a las estadísticas de recaudación hay margen para actuar sin afectar la financiación de los servicios públicos fundamentales, utilizando el margen de entre 7.500 y 10.000 millones de euros de sobre-recaudación, que puede verse ampliado si continúa el aumento de la inflación; el máximo aprovechamiento de la financiación europea; la búsqueda en la eficiencia del gasto público y la puesta en marcha de reformas estructurales para la dinamización económica, la creación de empleo y la mejora de la productividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º- Instar al gobierno Gobierno de España a que diseñe un Plan Nacional para la mejora de la efectividad y calidad del gasto público que permita establecer medidas para la modernización y reforma de todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómicas y corporaciones locales, que permita un ahorro y racionalización del gasto.

2º- Instar al gobierno Gobierno de España a que mejore el diseño del Plan Recuperación Transformación y Resiliencia para hacerlo más ágil de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata y para que las reformas sean transformadoras; intensificando entre otras medidas, el uso de incentivos fiscales extraordinarios y temporales, aplicables a inversiones que hagan hogares y empresas que se consideren que contribuyan a la mejora de la cohesión social y la capacidad de reacción ante las crisis destinados a inversiones en materia de transformación y digital y eficiencia energética, financiables para la Hacienda Española con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinando al menos un 7% del PRTR, a esta finalidad (4.900 millones).

3º- Instar al gobierno Gobierno de España a iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica. (Ejemplos de estas medidas están contempladas en las páginas 29 a 39 del documento remitido).

4º- Instar al gobierno Gobierno de España a una bajada de impuestos de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias cuantificada en una horquilla de entre 7.500 y 10.000 millones de euros que contemple como posibles medidas, a adoptar bien en solitario o bien de forma combinada las siguientes:

A) En el IRPF deflactar la tarifa del IRPF en los tres primeros tramos (hasta 40.000 euros).

B) Crear en el IRPF una nueva figura en el mínimo personal y familiar para rentas bajas y medias que se sitúan entre los 14.000 y los 22.000

C) Adaptar las retenciones y pagos fraccionados para que las medidas de fiscales aprobadas tengan impacto automático y con efecto retroactivo desde el pasado 1 de enero en la economía de las familias, empresarios y profesionales de forma inmediata.

D) Establecer un impuesto negativo articulado como pago anticipado (ayuda directa de entre 200 y 300 euros anuales que podrán obtenerla de forma anticipada) para personas especialmente desprotegidas por el incremento del IPC para las rentas del trabajo y de actividades económicas más bajas sobre las que no hay obligación de retener (caso general 14.000 euros, que puede llegar hasta los 17.600 euros aproximadamente en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente), y coordinado con las ayudas que se puedan recibir desde el Ingreso Mínimo Vital o desde el Bono Social Eléctrico y del Bono Social Térmico, así como del resto de prestaciones sociales que se prestan desde CCAA y Ayuntamientos Impuesto negativo.

E) Aprobar para autónomos y profesionales la reducción de la tributación en estimación objetiva en IRPF(módulos) y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes.

F) Introducir en el Impuesto de Sociedades un nuevo supuesto de libertad de amortización en el artículo 12.3 LIS para este tipo de inversiones en eficiencia energética, cuando cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Esta libertad de amortización se reservaría para las inversiones con nivel elevados de mejora de la eficiencia energética (de modo similar a como se han regulado distintos porcentajes de deducción en la DA 50ª



LIRPF, introducida por art. 1.2 del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), estableciéndose en los casos en los que no se alcancen dichos niveles, medidas de amortización acelerada (duplicando los coeficientes máximos de amortización del art. 12.1.a) LIS).

G) Bajar de manera temporal el IVA del gas y la electricidad del 10% al 5%, e impulsar la rebaja del Impuesto Especial de Hidrocarburos con la finalidad reducir la carga impositiva de los tributos indirectos del IVA e Impuestos Especiales que gravan el consumo energético. Con ello se pretenden dos efectos, de una parte, liberar recursos en la economía familiar y de las empresas, y a su vez contribuir a la simplificación y la eficiencia al ahorrar costes de gestión, habida cuenta que sobre este tipo de imposición se vienen realizando bonificaciones y subvenciones que complican la gestión, añaden carga burocrática para la administración, las empresas y los consumidores.

5º- Que se publique esta moción en la página web y la página de Facebook municipal».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el resultado siguiente:

Votos a favor: 4, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia, y Partido Popular,

Votos en contra: 13, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Podemos Mejoremos y Socialista

Abstenciones: 3, de los miembros de los Grupos Municipales VOX y Ciudadanos de Mejorada del Campo

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate de la presente sesión plenaria se encuentra en la plataforma Youtube cuya acreditación por la Secretaría se hace constar con carácter excepcional a través del enlace <https://www.youtube.com/watch?v=StRUNXA7zYk> en atención a las

circunstancias excepcionales producidas por el cambio de empresa de informática del Ayuntamiento.

8/ 71/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA CREAR LA “COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL MEJORADA DEL CAMPO” [G- 3516/2022].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2022-E-RPLN-23, de 7 de julio de 2022, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Mejorada del Campo vemos que existe la urgente necesidad de mejorar la comunicación entre vecinos y la administración municipal. Dicha comunicación es bastante deficiente y, prueba de ello, son las numerosas ocasiones en las que, en este pleno, les hemos informado de quejas que los vecinos han presentado por registro y las cuales han sido ignoradas por este equipo de gobierno, en la mayoría de las ocasiones, sin dar una respuesta. Por ello, teniendo en cuenta que el problema de comunicación es evidente proponemos como solución la creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones para mejorar la gestión de estas. Entendemos que la mejor manera de canalizar las sugerencias y reclamaciones de los vecinos es una comisión específica cuya función sea detectar las deficiencias de funcionamiento y buscar las oportunidades de mejora. Por otro lado, dicha comisión debe vigilar que las quejas y sugerencias de los ciudadanos se contesten y sean tenidas en cuenta de forma razonable. El objetivo de esta Comisión es garantizar que las relaciones entre la administración y los vecinos sean de una buena calidad. La Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es obligatoria para todos los municipios de gran población y, aunque sabemos que, Mejorada no cumple esas ratios, la existencia de esta comisión también es viable, siempre que así lo acuerde el pleno de la corporación, por lo que es evidente que la creación de esta comisión, de momento, solo sería posible si existiese la voluntad política que demostrase que realmente se escucha y se atiende a los vecinos.

Según el artículo 132 de la LRBRL el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la defensa de los derechos de los vecinos mediante la supervisión de la actividad municipal, y en ella han de participar todos los grupos políticos que

integran el Pleno. Deberá elaborar un informe anual en el que han de constar las quejas presentadas por los vecinos, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. Además, podrá elaborar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen. Todos los órganos del Gobierno y la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a crear una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

SEGUNDO: Una vez creada la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, elaborar un Reglamento de funcionamiento de esta.

TERCERO: Dar cuenta al pleno de las actuaciones realizadas en los acuerdos propuestos.

CUARTO: Que se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en el pleno, en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 10, de los miembros del Grupo Municipal Socialista,

Abstenciones: 2, de las miembros del Grupo Municipal Podemos Mejoremos,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate de la presente sesión plenaria se encuentra en la plataforma Youtube cuya acreditación por la Secretaría se hace constar con carácter excepcional a través del enlace <https://www.youtube.com/watch?v=StRUNXA7zYk> en atención a las



circunstancias excepcionales producidas por el cambio de empresa de informática del Ayuntamiento.

MOCIÓN URGENTE:

9/ 71.BIS/2022.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA DOTACIÓN EFECTIVA DE MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA. [G-3532/2022].

Previa aprobación por mayoría absoluta, con **17 votos a favor** de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Podemos Mejoremos, VOX, Unión Progreso y Democracia e IU-Más Madrid y con **3 votos en contra** de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, se incluye en el orden del día de la sesión ordinaria y se somete a la deliberación y votación del Pleno la moción presentada por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con entrada 2022-E-RPLN-24, fechada el 8 de julio de 2022, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

El artículo 43 de la constitución española consagra el derecho a la protección de la salud instando a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y prestaciones y servicios necesarios.

La atención primaria constituye una pieza clave del sistema público sanitario que nos dimos todos y todos en 1986 que requiere del compromiso y la inversión necesaria para garantizar un derecho tan básico para el libre e igual desarrollo de la ciudadanía madrileña.

Los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) constituyen un pilar esencial del sistema sanitario madrileño, permitiendo una atención sanitaria de proximidad que garantizaba la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y evitaba el colapso de las urgencias de los hospitales de la región.

Estos dispositivos contribuían a modular la actividad tanto de los centros de salud, como de los hospitales y, ofrecían una continuidad en los cuidados a la población durante los 365 días del año.

Tras más de dos años cerrados, el pasado veinte de junio la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, anunció su intención de hacer desaparecer de

forma definitiva veinte de los 37 SUAP, dejando sin servicio de urgencia a cientos de miles de madrileños.

Además, de los 17 centros de urgencias que pasarían a denominarse puntos de atención continuada, 7 de ellos no dispondrían de la presencia física de facultativos médicos.

Ello se suma, a la aprobación por parte de la Consejería de Sanidad de un protocolo de actuación ante la falta de médicos este verano en los centros de salud, que coloca la responsabilidad de valorar a los pacientes en las enfermeras y enfermeros, posibilitando la no presencia de facultativo médicos en los centros de atención primaria.

La Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda comunidad autónoma con menos médicos de familia por cada 10.000 habitantes, 6,9 médico frente a los 8 de la media nacional.

Desde el Ayuntamiento hemos pedido en repetidas ocasiones, que se solucionen los graves problemas que llevamos sufriendo durante años en nuestro centro de salud, con diversas cartas al consejero de sanidad, sin recibir ningún tipo de respuesta.

En Mejorada del Campo, sufrimos a diario los cierres del Centro de Salud de Velilla de San Antonio, cierre, que provoca que el centro de salud de Mejorada tenga que absorber consultas y urgencias de las dos poblaciones, más de 35000 habitantes.

Un ejemplo en nuestro municipio es el servicio de pediatría del cual, solo disponemos en turno de tarde, dos días a la semana, compartiendo este servicio con Velilla de San Antonio.

La Atención Primaria está siendo abandonada a su suerte por Ayuso con el fin de asfixiarla en medios y personal. Lo que no consiguieron con la privatización parada en los Tribunales lo pretenden ahora por la vía de hecho.

Un problema regional, basado en las malas condiciones retributivas y laborales que afrontan los servidores públicos sanitarios en los centros de atención primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Evitar está merma en la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid es urgente, pero también debemos abordar los distintos retos que nuestra sanidad pública necesita actualmente. La Comunidad de Madrid está la cola de la inversión sanitaria por habitante y tiene más de 700.000 madrileños en lista de esperas.

Unos retos que requieren el concurso de todas y todos para abstraer de la contienda política un derecho constitucional. que exige el compromiso de todas y todos los que apostamos por el Estado social y democrático de Derecho en España.



Ante estas circunstancias desde el Grupo Municipal Socialista Mejorada del Campo queremos promover en nuestro municipio un pacto por la salud de todos y todas y en defensa de todo el sistema público sanitario de la Comunidad de Madrid.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la inmediata reapertura de los 37 servicios de urgencia de atención primaria, dotándolos a todos ellos de facultativos médicos.

2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a mejorar las condiciones laborales de profesionales sanitarios que prestan servicio en los Centros de Atención Primaria y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedica a los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas a la Comunidad de Madrid.

3. Instalar el Gobierno en la Comunidad de Madrid a iniciar los trabajos necesarios para suscribir entre todas las fuerzas políticas y actores implicados un pacto por la salud que blinde la sanidad pública madrileña, incremente la inversión, y reduzca las listas de espera.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a «garantizar un correcto funcionamiento» (en horarios y personal) del centro de Atención Primaria de Mejorada del Campo, especialmente en el servicio de pediatría.

5. Agradecer el esfuerzo y dedicación que los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

6. Trasladar el presente acuerdo en las distintas fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al consejero de Sanidad y a los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción Socialista con el resultado siguiente:

Votos a favor: 17, de los miembros de los Grupos Municipales IU-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Socialista,

Votos en contra: 3, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por mayoría absoluta.



Deliberaciones

El debate de la presente sesión plenaria se encuentra en la plataforma Youtube cuya acreditación por la Secretaría se hace constar con carácter excepcional a través del enlace <https://www.youtube.com/watch?v=StRUNXA7zYk> en atención a las circunstancias excepcionales producidas por el cambio de empresa de informática del Ayuntamiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en la plataforma Youtube cuya acreditación por la Secretaría se hace constar con carácter excepcional a través del enlace <https://www.youtube.com/watch?v=StRUNXA7zYk> en atención a las circunstancias excepcionales producidas por el cambio de empresa de informática del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 19.05 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 25 de agosto de 2022, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico

